

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 63

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo. provincial.-

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION DOS FRACCIONES, PARTE DE MAYOR EXTENSION IDENTIFICADA CON MATRICULA CATASTRAL N° 07-24-90-4950 Y MATRICULA CATASTRAL N° 07-24-90-4357 DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL DIQUE 'LA FLORIDA' Y AL CAMINO DE ACCESO AL DIQUE".-

Fecha: 10 Junio 2021

Hora: 11:55:02.44829



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 JUN 2021

NOTA C.D.P. N° 022

Señor
Presidente Provisorio de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Prof. Oscar Vera
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación dos fracciones de inmuebles, identificados con Matricula Catastral N° 07-24-90-4950 y Matricula Catastral N° 07-24-90-4357, destinados a la construcción del Dique "la Florida" y camino de acceso al mismo."*** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Sexta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 9 de junio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



[Firma manuscrita]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 07-24-90-4950 y una fracción, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 07-24-90-4357, ubicadas al Oeste del Dique “El Jumeal” cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1 y 2, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Dique

Superficie: 121Has 7003.01m²

Medidas:

Norte: Del vértice 3 al vértice 4, 634.01m

Este: del vértice 4 al vértice 8, en línea quebrada, 477.04m + 833.19m + 85.06m + 173.41m.

Sur: Del vértice 8 al Vértice 1, en línea quebrada, 227.77m +480.45m + 183.08m.

Oeste: Del vértice 1 al vértice 3, en línea quebrada, 427.59m +1104.98m.

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y parcela Matricula Catastral 07-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 — Fracción I y ANEXO 1 “Dique La Florida” — Fracción I - Planilla de Lados).

Fracción II: Dique

Superficie: 4 Has 9475.62m²

Medidas:

Este: del vértice 5 al vértice 11, 699.74m

Sudeste: del vértice 11 al vértice 7, 228.43m

Sudoeste Del vértice 6 al vértice 7, 85 .06m





Oeste: del vértice 5 al vértice 6, 833.19m

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matricula Catastral O7-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 — Fracción II y ANEXO 1 “Dique La Florida” — Fracción II-Planilla de Lados)

Fracción III: Acceso al Dique

Superficie: 4 Has 8 121.71m²

Medidas:

Partiendo del vértice 1 hacia el Oeste hasta el vértice 4 en línea quebrada 60.89m + 66.5 m + 216.01m, desde este punto con sentido hacia el Norte hasta el vértice 17 en línea quebrada 57.66m + 48.96m + 62.26m + 136.06m + 83.75m + 122.67m + 127.48m + 165.06m + 126.65m + 71.56m + 64.43m + 69.94m + 37.94m, desde este vértice con sentido hacia el Sudeste hasta el vértice 18, 30.00m, desde este punto con sentido hacia el sur hasta el vértice 31 en línea quebrada 33.99m + 55.72m + 71.51m + 80.47m + 126.73m + 160.21m + 74.24m + 98.65m + 99.70m + 126.73m + 51.81m + 46.07m + 43.84m, luego en sentido hacia el Este hasta el vértice 34 en línea quebrada 206.41m + 90.91m + 76.16m y desde este punto hacia el sueste hasta el vértice 1, 30.00m.

Linderos: Al Norte, Este y Oeste remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Sur: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y ruta N° 107 (ANEXO GRAFICO 2 — Fracción 3 y ANEXO 2- “Acceso Dique La Florida” - Planilla de Lados).

ARTÍCULO 2°.- Las fracciones I, II serán destinadas a la construcción del Dique “La Florida” y la fracción III al camino de acceso al dique.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en el Artículo 1° que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210 en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente.





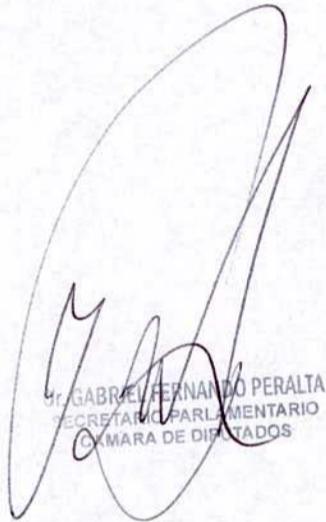
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



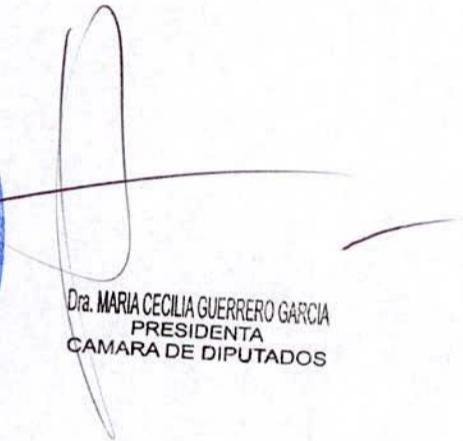
ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública.

ARTÍCULO 6°.- De Forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Sr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

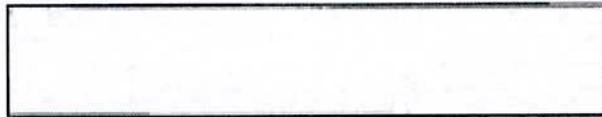


ANEXO 1

DIQUE LA FLORIDA

FRACCION I

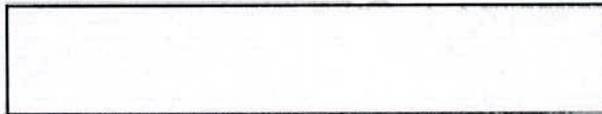
PLANILLA DE LADOS	
1-2	427.59m
2-3	1104.98m
3-4	634.01m
4-5	477.04m
5-6	833.19m
6-7	85.06m
7-8	173.41m
8-9	227.77m
9-10	480.45m
10-1	183.08m



DIQUE LA FLORIDA

FRACCION II

PLANILLA DE LADOS	
5-11	699.74m
11-7	228.43m
7-6	85.06m
6-5	833.19m





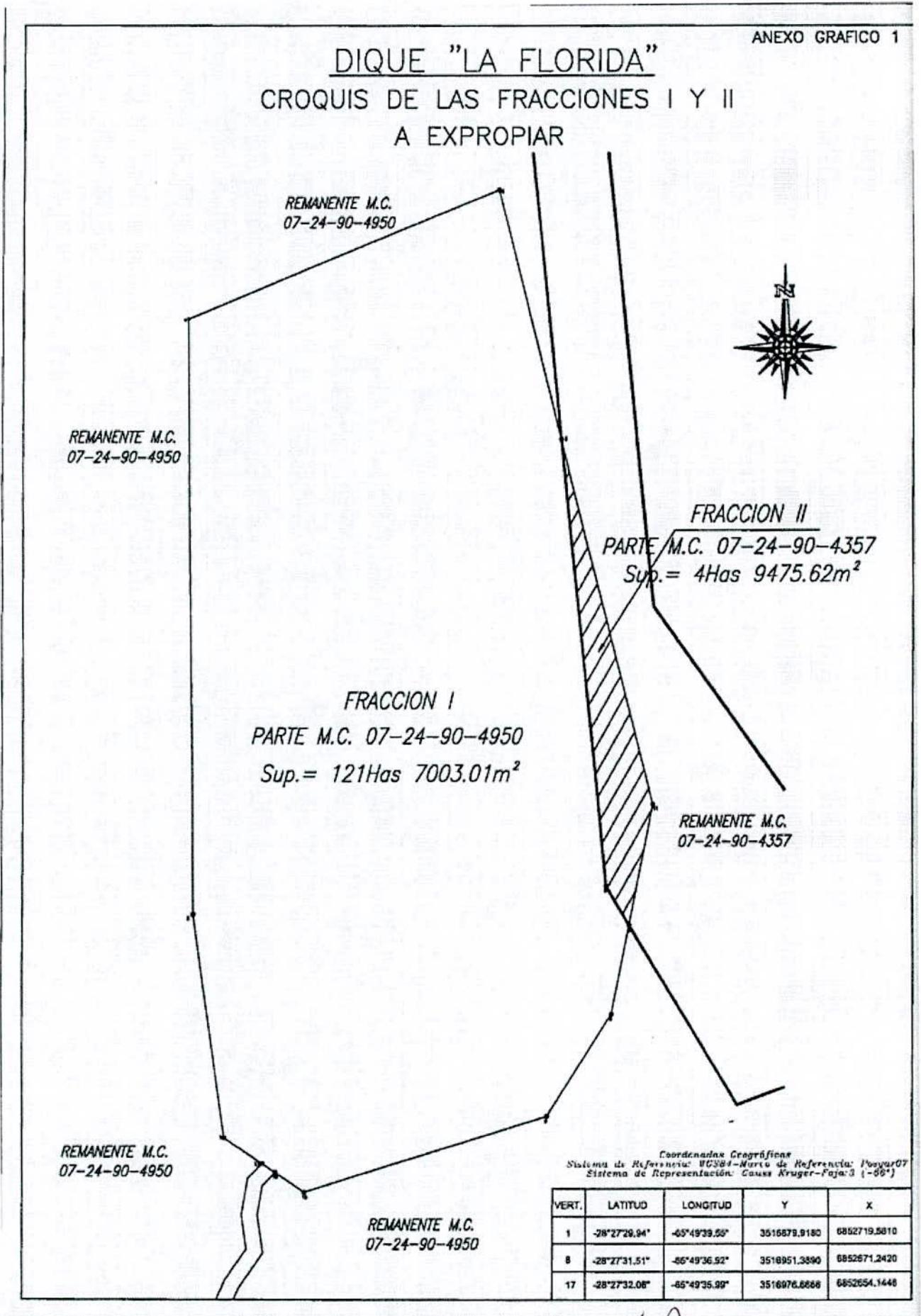
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ANEXO 2
ACCESO DIQUE LA FLORIDA
FRACCIÓN III



PLANILLA DE LADOS	
1-2	60.89m
2-3	66.51m
3-4	216.01
	m
4-5	57.66m
5-6	48.96m
6-7	62.26m
7-8	136.06
	m
8-9	83.75m
9-10	122.67
	m
10-11	127.48
	m
11-12	165.06
	m
12-13	126.65
	m
13-14	71.56m
14-15	64.43m
15-16	69.94m
16-17	37.94m
17-18	30.00m
18-19	33.99m
19-20	55.72m
20-21	71.51m
21-22	80.47m
22-23	126.73
	m
23-24	160.21
	m
24-25	74.24m
25-26	98.65m
26-27	99.70m
27-28	126.73
	m
28-29	51.81m
29-30	46.07m
30-31	43.84m
31-32	206.41
	m
32-33	90.91m
33-34	76.16m
34-1	30.00m





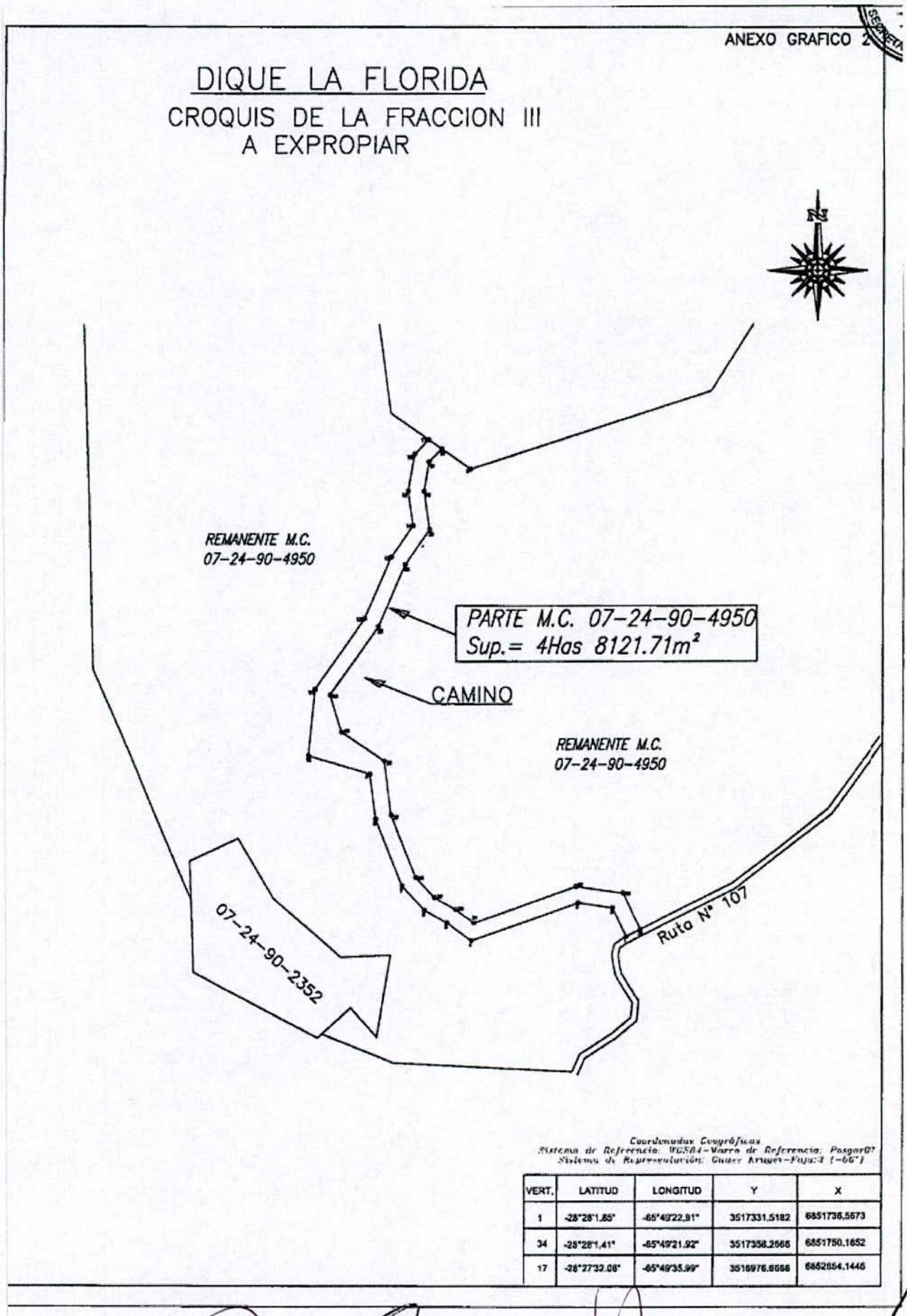
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXO GRÁFICO 2



Nº DE DESPACHO: 013/2021

RECIBIDO: 02-06-2021
VENCIMIENTO: 09-06-2021



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

168

Año

2021

Iniciador

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dos fracciones, parte de mayor extensión identificada con Matricula Catratal Nº 07-24-90-4950 y Matricula Catratal Nº 07-24-90-4357 destinado a la construcción del Dique ‘La Florida’ y al camino de acceso al dique”.-

-Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Justicia Política-



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 ABR 2021

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su intermedio a la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley de "Declaración de Utilidad Pública y sujeto a expropiación de dos fracciones, parte de mayor extensión identificadas con Matrícula Catastral N° 07-24-90-4950 y Matrícula Catastral N° 07-24-90-4357, destinados a construcción del Dique "La Florida" y al camino de acceso al dique" con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature of Gustavo Ariel Aguirre.

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD
A.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DEFENSA SOCIAL

Handwritten signature of Lic. Raúl A. Jalil.

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 168	2021 Letra:
Entró: 28	104 1021 Hs.: 12:35
Salió: / /	Hs.: / /
A: / /	Folios: (10)
Recibido por: /	
Registrado por: /	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: / /	Día: / /
Mes: /	Mes: /
Año: 28 ABR 2021	Año: /
Hora: /	Hora: 10
Folios: /	Folios: (09)
Firma: /	Acente: Valero Naves

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 28	Día: 2
Mes: abril	Mes: /
Año: 2021	Año: /
Hora: 12:39	Hora: /
Folios: /	Folios: /
Firma: /	Acente: /

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO



SEÑORES LEGISLADORES:

El presente proyecto de Ley tiene como objetivo declarar de utilidad pública y sujetas a Expropiación dos fracciones, parte de mayor extensión, de las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales N° 07-24-90-4950 y 07-24-90-4357 ubicadas al oeste del dique "El Jumeal" en el Cuartel IV del Departamento Capital.

La ciudad de Catamarca, para abastecer de agua potable a la población, utiliza el agua cruda proveniente del Río El Tala, el cual es regulado parcialmente por el dique "El Jumeal" y el agua de pozos que superan los niveles máximos de nitratos vigentes (45mg/l) debido fundamentalmente a la contaminación por las actividades humanas propias de la ciudad.

Los caudales del río El Tala se conducen hacia las plantas potabilizadoras y, cuando superan la capacidad de tratamiento de las mismas se deriva los excedentes hacia el embalse "El Jumeal". Cuando los aportes del río El Tala no son suficientes para alimentar las plantas de tratamiento, se realizan las descargas desde el embalse para compensar el déficit del aporte del río El Tala.

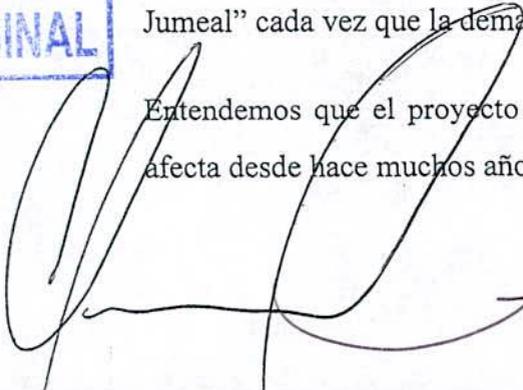
La extensión y densificación del área urbanizada del Departamento Capital, producida en las últimas décadas ha elevado considerablemente el consumo de agua potable lo que requiere de mayor capacidad de almacenamiento del agua cruda captada del Río El Tala. En este sentido se considera indispensable la construcción de obras que deriven el agua del río hacia el embalse La Florida para su almacenamiento y posteriormente por el curso de este arroyo, alimentar a la presa "El Jumeal" en las épocas en que disminuye el caudal del río.

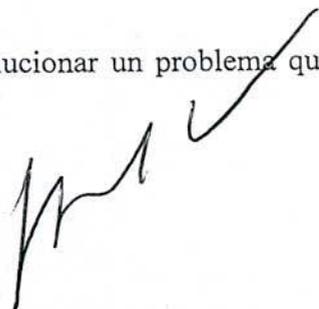
La Presa "La Florida" conformará un nuevo embalse lateral del río El Tala, que tendrá por objeto almacenar caudales excedentes para mejorar la oferta hídrica de dicho río utilizando parcialmente las obras de derivación existentes sobre el río "El Tala" que constan del dique derivador La Brea, desarenador y sedimentador donde nace la conducción que alimenta las plantas potabilizadoras.

En este proyecto se prevé la construcción de una obra de alimentación que, partiendo del sedimentador mencionado, consta de cámara de carga en la planta La Brea controlada por compuerta y una conducción a presión hasta el filo de la sierra desde donde se entrega el agua y escurre por una cañada natural hacia el embalse "La Florida".

El dique "La Florida" retiene los caudales excedentes y luego los entrega hacia "El Jumeal" cada vez que la demanda haga bajar los niveles de este último embalse.

Entendemos que el proyecto que aquí se impulsa contribuirá a solucionar un problema que afecta desde hace muchos años a los habitantes de nuestra ciudad.


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS





Por la presente remito a Uds. Proyecto de Ley, conforme los fundamentos vertidos precedentemente, confiando que el presente proyecto, tendrá sanción de ley.

Dios Guarde a los Señores Legisladores



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 07-24-90-4950 y una fracción, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 07-24-90-4357, ubicadas al Oeste del Dique "El Jumeal" cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1 y 2, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Dique

Superficie: 121Has 7003.01m²

Medidas:

Norte: Del vértice 3 al vértice 4, 634.01m

Este: del vértice 4 al vértice 8, en línea quebrada, 477.04m + 833.19m + 85.06m + 173.41m.

Sur: Del vértice 8 al vértice 1, en línea quebrada, 227.77m + 480.45m + 183.08m

Oeste: Del vértice 1 al vértice 3, en línea quebrada, 427.59m + 1104.98m

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4950 y parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 – Fracción I y ANEXO 1 "Dique La Florida" – Fracción I-Planilla de Lados)

Fracción II: Dique

Superficie: 4 Has 9475.62m²

Medidas:

Este: del vértice 5 al vértice 11, 699.74m

Sudeste: del vértice 11 al vértice 7, 228.43m

Sudoeste: Del vértice 6 al vértice 7, 85.06m

Oeste: del vértice 5 al vértice 6, 833.19m

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 – Fracción II y ANEXO 1 "Dique La Florida" – Fracción II-Planilla de Lados)

Fracción III: Acceso al Dique

Superficie: 4 Has 8121.71m²

Medidas:





Partiendo del vértice 1 hacia el Oeste hasta el vértice 4 en línea quebrada 60.89m + 66.51m + 216.01m, desde este punto con sentido hacia el Norte hasta el vértice 17 en línea quebrada 57.66m + 48.96m + 62.26m + 136.06m + 83.75m + 122.67m + 127.48m + 165.06m + 126.65m + 71.56m + 64.43m + 69.94m + 37.94m, desde este vértice con sentido hacia el Sudeste hasta el vértice 18, 30.00m, desde este punto con sentido hacia el sur hasta el vértice 31 en línea quebrada 33.99m + 55.72m + 71.51m + 80.47m + 126.73m + 160.21m + 74.24m + 98.65m + 99.70m + 126.73m + 51.81m + 46.07m + 43.84m, luego en sentido hacia el Este hasta el vértice 34 en línea quebrada 206.41m + 90.91m + 76.16m y desde este punto hacia el sueste hasta el vértice 1, 30.00m

Linderos: Al Norte, Este y Oeste remanente de la parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4950 y al Sur: remanente de la parcela Matrícula Catastral 07-24-90-4950 y ruta N° 107 (ANEXO GRÁFICO 2 – Fracción 3 y ANEXO 2 - “Acceso Dique La Florida” - Planilla de Lados).

ARTÍCULO 2.- Las fracciones I, II serán destinadas a la construcción del Dique “La Florida” y la Fracción III al camino de acceso al dique.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en el Artículo 1 que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes.

ARTICULO 4.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210 en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente.

ARTÍCULO 5.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública.-

ARTICULO 6.- Comuníquese, publíquese y archívese.-



LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

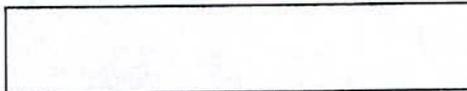


ANEXO 1

DIQUE LA FLORIDA

FRACCION I

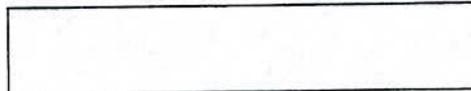
PLANILLA DE LADOS	
1-2	427.59m
2-3	1104.98m
3-4	634.01m
4-5	477.04m
5-6	833.19m
6-7	85.06m
7-8	173.41m
8-9	227.77m
9-10	480.45m
10-1	183.08m



DIQUE LA FLORIDA

FRACCION II

PLANILLA DE LADOS	
5-11	699.74m
11-7	228.43m
7-6	85.06m
6-5	833.19m



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

ANEXO 2

ACCESO DIQUE LA FLORIDA

FRACCION III

PLANILLA DE LADOS	
1-2	60.89m
2-3	66.51m
3-4	216.01

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



	m
4-5	57.66m
5-6	48.96m
6-7	62.26m
7-8	136.06
	m
8-9	83.75m
9-10	122.67
	m
10-11	127.48
	m
11-12	165.06
	m
12-13	126.65
	m
13-14	71.56m
14-15	64.43m
15-16	69.94m
16-17	37.94m
17-18	30.00m
18-19	33.99m
19-20	55.72m
20-21	71.51m
21-22	80.47m
22-23	126.73
	m
23-24	160.21
	m
24-25	74.24m
25-26	98.65m
26-27	99.70m
27-28	126.73
	m
28-29	51.81m
29-30	46.07m
30-31	43.84m
31-32	206.41
	m
32-33	90.91m
33-34	76.16m
34-1	30.00m



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

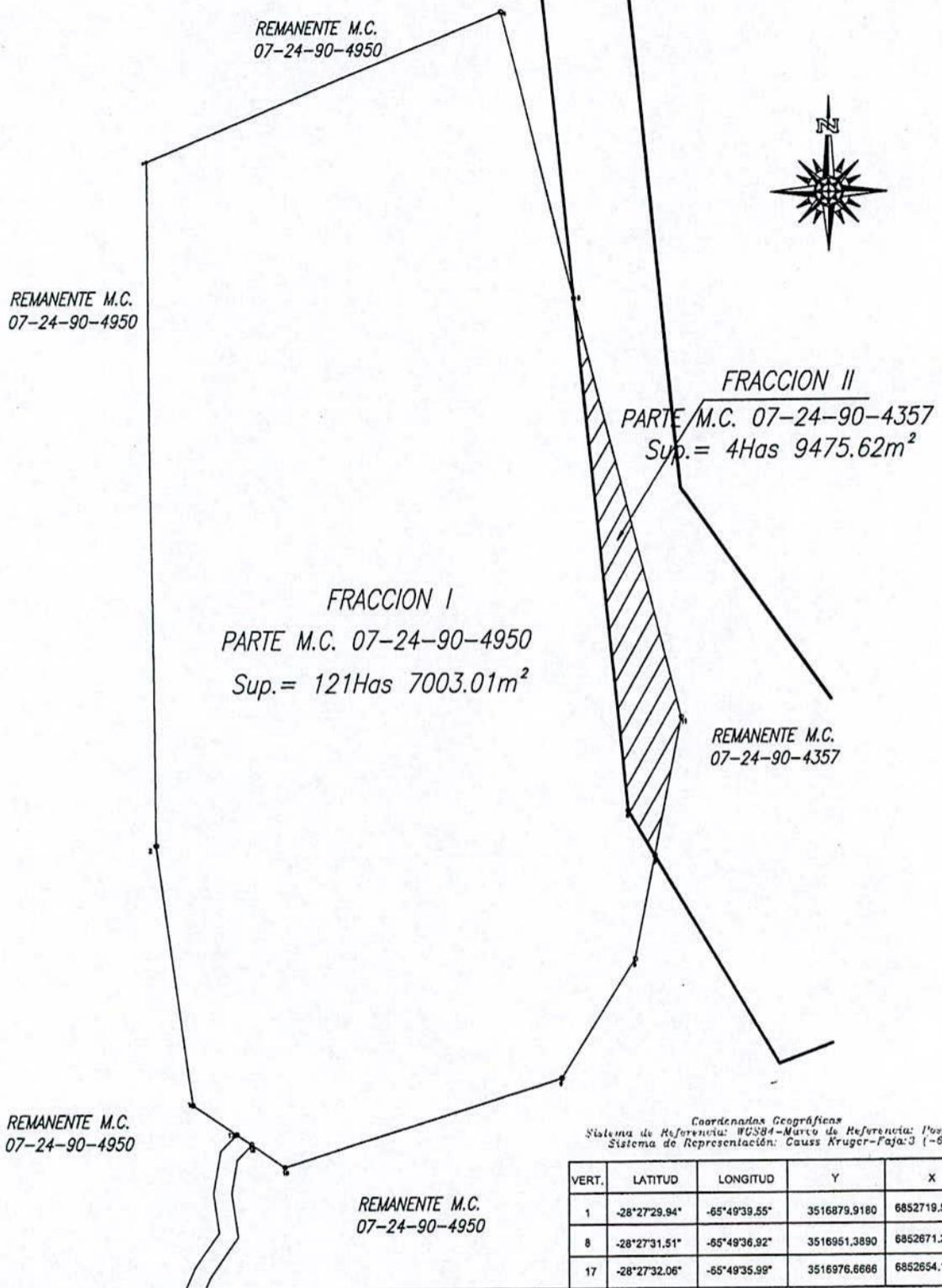
[Empty rectangular box]



ANEXO GRAFICO 1

DIQUE "LA FLORIDA"

CROQUIS DE LAS FRACCIONES I Y II A EXPROPIAR



Coordenadas Geográficas
Sistema de Referencia: WGS84 - Marco de Referencia: Poyay07
Sistema de Representación: Gauss Kruger - Faja 3 (-66°)

VERT.	LATITUD	LONGITUD	Y	X
1	-28°27'29.94"	-65°49'39.55"	3516879.9180	6852719.5810
8	-28°27'31.51"	-65°49'36.92"	3516951.3890	6852671.2420
17	-28°27'32.06"	-65°49'35.99"	3516976.6666	6852654.1446



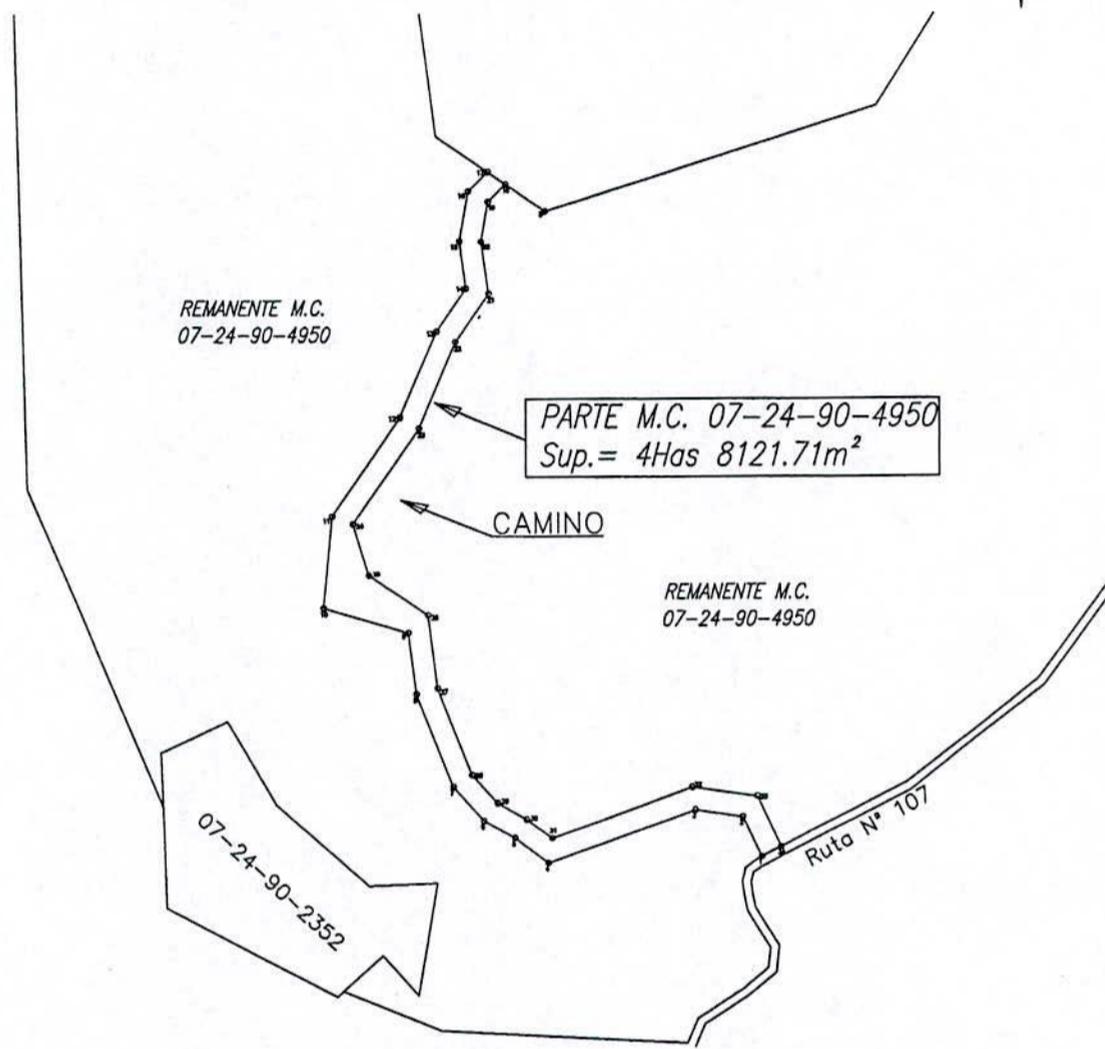
ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO GRAFICO 2

DIQUE LA FLORIDA CROQUIS DE LA FRACCION III A EXPROPIAR



Coordenadas Geográficas
 Sistema de Referencia: UTM - WGS84 - WGS84 - WGS84 - WGS84
 Sistema de Representación: Gauss Kruger - Faja 3 (-56°)

VERT.	LATITUD	LONGITUD	Y	X
1	-28°28'1.85"	-65°49'22.91"	3517331.5182	6851736.5673
34	-28°28'1.41"	-65°49'21.92"	3517358.2665	6851750.1652
17	-28°27'32.06"	-65°49'35.99"	3516976.6666	6852654.1446



[Handwritten signature]

**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

LUIS ROQUE ROLDAN
 DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 DE ABRIL DE 2021.



**DESPACHO DE PRESIDENCIA- CAMARA DE
DIPUTADOS**

SR. SECRETARIO PARLAMENTARIO

DR. GABRIEL PERALTA

SU DESPACHO:

VISTO **NOTA** suscripta por el Sr. Gobernador de la Provincia, Lic. Raúl A. Jalil, y el Sr. Ministro de Seguridad, Gustavo Ariel Aguirre, a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual eleva Proyecto de Ley de "Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de dos fracciones, parte de mayor extensión identificadas con Matricula Catastral N° 07-24-90-4950 y Matricula catastral N° 07-24-90-4357, destinados a construcción del Dique "La Florida" y al camino de acceso al dique", ingresada a esta Presidencia el día de la fecha.

Pase la respectiva presentación a la Secretaria Parlamentaria a los efectos que resulten pertinentes.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>168/2021</u>	Letra: _____
Entró: <u>28 / 04 / 2021</u>	Hs: <u>12:55</u>
Salió: <u>1 / 1</u>	Hs: _____
A _____	Folios: <u>(10)</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	<u>Rodolfo</u>

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 MAY 2021

REF.: EXPTE.: 168/2021

fs. 11



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésa Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 05/05/2021.

Atentamente.



**SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-**



Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
EXPTE.
N° 168 LETRA — AÑO 2021
ENTRO 05/05/21 HORA 13:30-
SALIO — HORA —



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº de Orden: 013/2021
Expte Nº:168/2021

RECIBIDO: 02/06/2021
VENCIMIENTO: 09/06/2021



DESPACHO DE COMISIÓN

—En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de mayo del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 168/2021, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, y caratulado: “DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DOS FRACCIONES, PARTE DE MAYOR EXTENSIÓN IDENTIFICADA CON MATRICULA CATRAL N° 07-24-90-4950 Y MATRICULA CATRAL N° 07-24-90-4357 DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE ‘LA FLORIDA’ Y AL CAMINO DE ACCESO AL DIQUE”.

—Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 07-24-90-4950 y una fracción, parte de mayor extensión del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 07-24-90-4357, ubicadas al Oeste del Dique “El Jumeal” cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1 y 2, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Dique

Superficie: 121Has 7003.01m²

Medidas:

Norte: Del vértice 3 al vértice 4, 634.01m

Este: del vértice 4 al vértice 8, en línea quebrada, 477.04m + 833.19m + 85.06m + 173.41m.

Sur: Del vértice 8 a1 Vértice 1, en línea quebrada, 227.77m +480.45m + 183.08m.

Oeste: Del vértice 1 al vértice 3, en línea quebrada, 427.59m +1104.98m.

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y parcela Matricula Catastral 07-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 — Fracción I y ANEXO 1 “Dique La Florida” — Fracción I - Planilla de Lados).



Expediente Nº	168/21	Letra:	
Entro:	02/06/21	Hs.:	12:30
Salto:	1	Hs.:	
A.:		Folios:	-B-
Recibido por:			
Registrado por:			

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Fracción II: Dique

Superficie: 4 Has 9475.62m²

Medidas:

Este: del vértice 5 al vértice 11, 699.74m

Sudeste: del vértice 11 al vértice 7, 228.43m

Sudoeste Del vértice 6 al vértice 7, 85 .06m

Oeste: del vértice 5 al vértice 6, 833.19m

Linderos: Al Norte, Sur y Oeste: parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Este: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4357. (ANEXO GRAFICO 1 — Fracción II y ANEXO 1 "Dique La Florida" — Fracción II-Planilla de Lados)

Fracción III: Acceso al Dique

Superficie: 4 Has 8 121.71m²

Medidas:

Partiendo del vértice 1 hacia el Oeste hasta el vértice 4 en línea quebrada 60.89m + 66.5 m + 216.01m, desde este punto con sentido hacia el Norte hasta el vértice 17 en línea quebrada 57.66m + 48.96m + 62.26m + 136.06m + 83.75m + 122.67m + 127.48m + 165.06m + 126.65m + 71.56m + 64.43m + 69.94m + 37.94m, desde este vértice con sentido hacia el Sudeste hasta el vértice 18, 30.00m, desde este punto con sentido hacia el sur hasta el vértice 31 en línea quebrada 33.99m + 55.72m + 71.51m + 80.47m + 126.73m + 160.21m + 74.24m + 98.65m + 99.70m + 126.73m + 51.81m + 46.07m + 43.84m, luego en sentido hacia el Este hasta el vértice 34 en línea quebrada 206.41m + 90.91m + 76.16m y desde este punto hacia el sueste hasta el vértice 1, 30.00m.

Linderos: Al Norte, Este y Oeste remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y al Sur: remanente de la parcela Matricula Catastral 07-24-90-4950 y ruta N° 107 (ANEXO GRAFICO 2 — Fracción 3 y ANEXO 2- "Acceso Dique La Florida" - Planilla de Lados).

ARTÍCULO 2°.- Las fracciones I, II serán destinadas a la construcción del Dique "La Florida" y la fracción III al camino de acceso al dique.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al Ejecutivo Provincial a suscribir convenios con los propietarios de las parcelas afectadas que se identifican en el Artículo 1 que contemplen la justa compensación de los intereses de las partes

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210 en caso de no lograrse el avenimiento con los propietarios en el plazo de treinta (30) días a partir de la vigencia de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública.

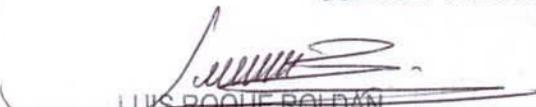
ARTÍCULO 6°.- De Forma. -

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola Fedeli.** -

Diputados Firmantes: BARROS, Augusto Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político— DIAZ, Adriana Secretaria de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político – BRIZUELA, Analía – GUERRERO GARCIA, María Cecilia



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



- LAVATELLI, Daniel - ANDRADA, Marina - PUENTE, Tiago - LUNA, Víctor - FEDELI, Paola. -

sg.
aa.
cb.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

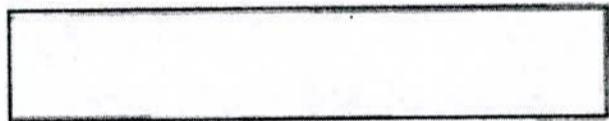


ANEXO 1

DIQUE LA FLORIDA

FRACCION I

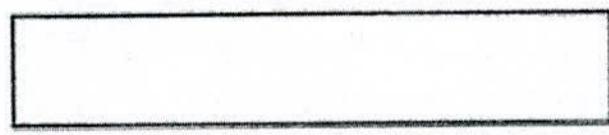
PLANILLA DE LADOS	
1-2	427.59m
2-3	1104.98m
3-4	634.01m
4-5	477.04m
5-6	833.19m
6-7	85.06m
7-8	173.41m
8-9	227.77m
9-10	480.45m
10-1	183.08m



DIQUE LA FLORIDA

FRACCION II

PLANILLA DE LADOS	
5-11	699.74m
11-7	228.43m
7-6	85.06m
6-5	833.19m



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

Luis Roque Roldán
LUIS ROQUE ROLDAN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ACCESO DIQUE LA FLORIDA

FRACCIÓN III

PLANILLA DE LADOS	
1-2	60.89m
2-3	66.51m
3-4	216.01
	m
4-5	57.66m
5-6	48.96m
6-7	62.26m
7-8	136.06
	m
8-9	83.75m
9-10	122.67
	m
10-11	127.48
	m
11-12	165.06
	m
12-13	126.65
	m
13-14	71.56m
14-15	64.43m
15-16	69.94m
16-17	37.94m
17-18	30.00m
18-19	33.99m
19-20	55.72m
20-21	71.51m
21-22	80.47m
22-23	126.73
	m
23-24	160.21
	m
24-25	74.24m
25-26	98.65m
26-27	99.70m
27-28	126.73
	m
28-29	51.81m
29-30	46.07m
30-31	43.84m
31-32	206.41
	m
32-33	90.91m
33-34	76.16m
34-1	30.00m



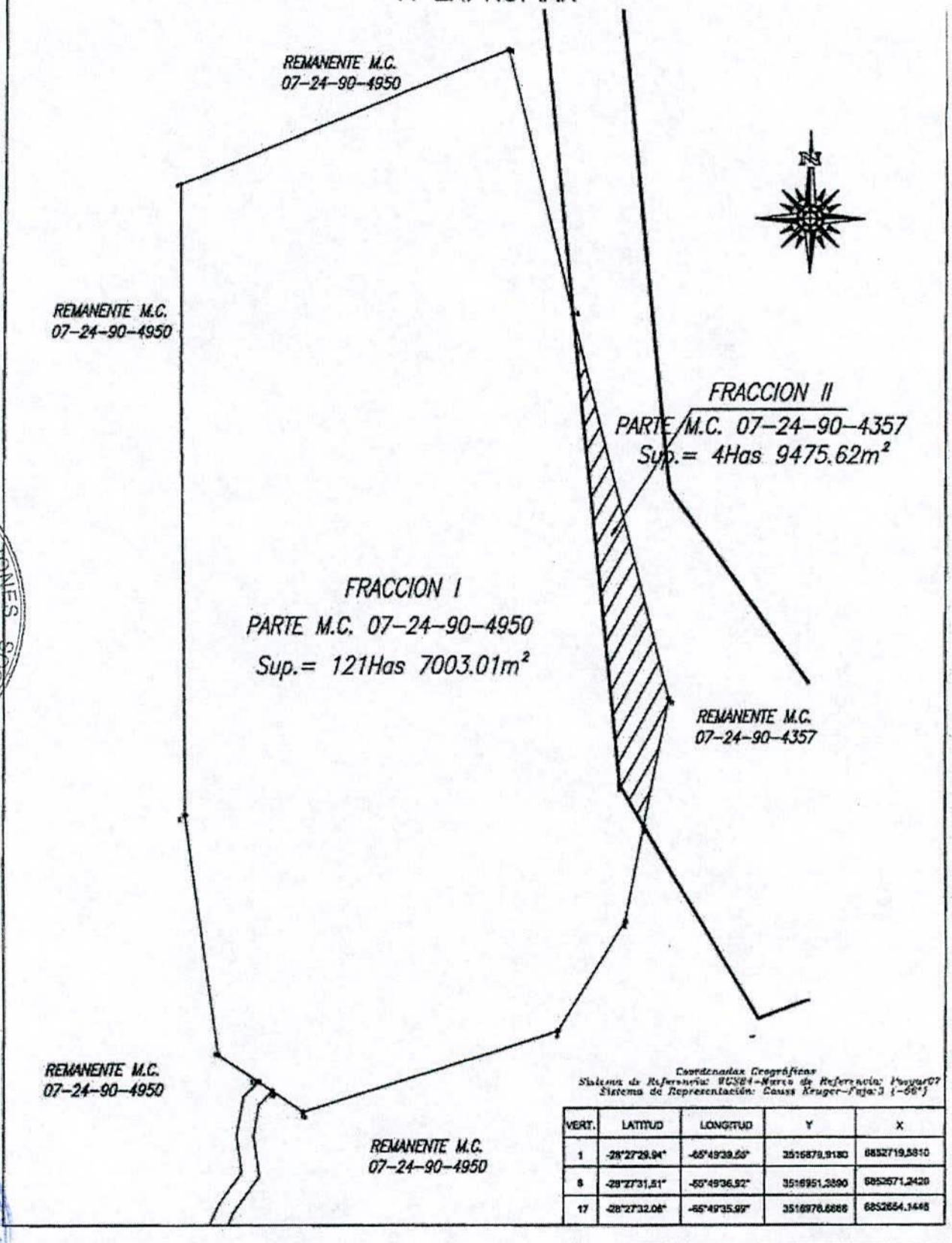
ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Luis Roque Roldán
LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARI
CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO GRAFICO 1

DIQUE "LA FLORIDA" CROQUIS DE LAS FRACCIONES I Y II A EXPROPIAR



Coordenadas Geográficas
 Sistema de Referencia: UTM-Mercator de Referencia: Proyector
 Sistema de Representación: Gauss Kruger-Faja 3 (-66°)

VERT.	LATITUD	LONGITUD	Y	X
1	-28°27'29.94"	-85°49'39.55"	3516879.9180	6852719.5810
6	-28°27'31.51"	-85°49'36.52"	3516951.2890	6852671.2420
17	-28°27'32.08"	-85°49'35.99"	3516976.6886	6852654.1448



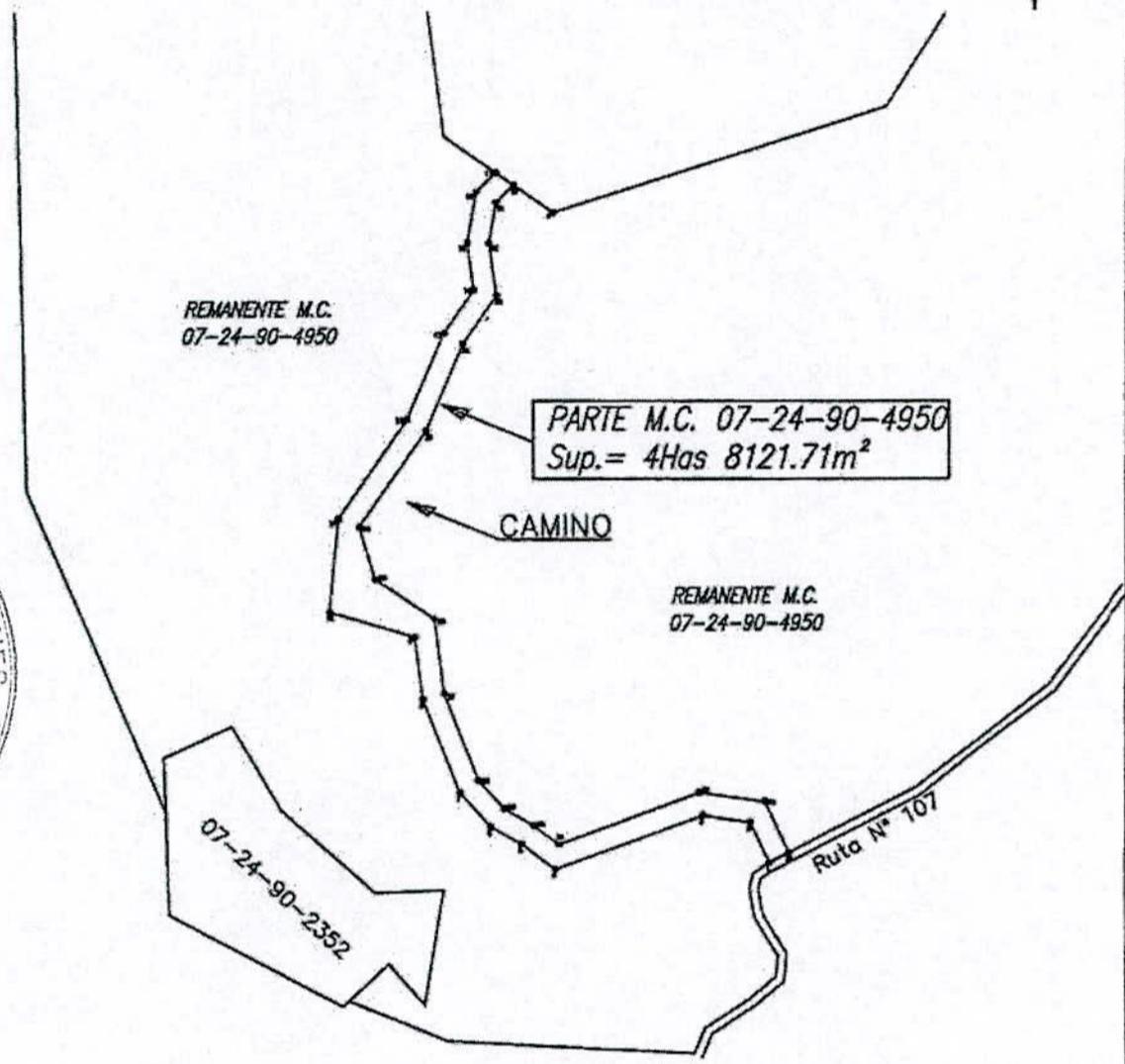
ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
 LUIS ROQUE ROLDAN
 DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS



ANEXO GRAFICO 2

DIQUE LA FLORIDA CROQUIS DE LA FRACCION III A EXPROPIAR



Coordenadas Geográficas
 Sistema de Referencia: UTM - Varra de Referencia: Pajar07
 Sistema de Representación: Gauss Kruger - Pajar 07 (-66°)

VERT.	LATITUD	LONGITUD	Y	X
1	-28°28'1.85"	-65°49'22.91"	3517331.5182	6851736.5673
34	-28°28'1.41"	-65°49'21.92"	3517358.2666	6851780.1852
17	-28°27'32.08"	-65°49'35.99"	3516976.8666	6852654.1448



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
 LUIS ROQUE ROLO
 DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS